



RESOLUCIÓN No. 0858 DE 2026

14 SEP. 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA 001 DE 2026 "CONVOCATORIA DE CTeI PARA LA ATENCIÓN DE DESAFÍOS EN SALUD DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE"

El Director (e) de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No. 0784 del 18 de agosto de 2026, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No.2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 1º de la Ley 2162 de 2021, creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: "1. *Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento*", "...4. *impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación*", "...5. *Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos*", "...7. *Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)*. 10. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país*".

Que el numeral 5º del artículo 4º de la Ley 1286 de 2009, faculta a Colciencias entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 336 de la Constitución Política establece que las rentas obtenidas en el ejercicio de los monopolios de suerte y azar estarán destinadas exclusivamente a los servicios de salud.



RESOLUCIÓN No. 0858 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA 001 DE 2026 "CONVOCATORIA DE CTeI PARA LA ATENCIÓN DE DESAFÍOS EN SALUD DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE"

En desarrollo de dicho mandato, la Ley 643 de 2001 creó el Fondo de Investigación en Salud (FIS) y dispuso, en su artículo 42, que el siete por ciento (7%) de las rentas provenientes del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar se destinará a la financiación de dicho Fondo.

Que el Decreto 1437 de 2014 reglamentó el artículo 42 de la Ley 643 de 2001 y estableció que los recursos del Fondo de Investigación en Salud (FIS) serán asignados a proyectos a través del Ministerio de Salud y Protección Social y del hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante un Comité conformado por ambas entidades.

Que el 10 de agosto de 2026, a las 7:34 a. m., se presentó un sismo de magnitud 7,4 Mw, con epicentro en el municipio de San José del Palmar (Chocó), seguido de una extensa secuencia de réplicas que afectó de manera directa a 330 municipios de 16 departamentos del territorio nacional, generando afectaciones de considerable magnitud en términos humanos, sociales, económicos y de infraestructura. En atención a dichas circunstancias, mediante el Decreto No. 1171 del 11 de agosto de 2026 se declaró una Situación de Desastre de Carácter Nacional y, posteriormente, mediante el Decreto No. 1261 del 19 de agosto de 2026, se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por grave calamidad pública en parte del territorio nacional, en el cual se identificaron, entre las afectaciones más críticas, aquellas relacionadas con el sector salud.

Que, en consideración a las circunstancias sobrevinientes derivadas del evento sísmico y sus consecuentes efectos sobre las condiciones sanitarias del país, la presente convocatoria prioriza los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas y Quindío, en razón de la afectación directa asociada al sismo, las réplicas principales, los niveles de intensidad sísmológica y las necesidades identificadas en materia de capacidades de ciencia, tecnología e innovación en salud.

Que, en sesión No. 11 del 25 de agosto de 2026, el Comité del Fondo de Investigación en Salud (FIS), en ejercicio de sus funciones, consideró las circunstancias sobrevinientes derivadas del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 y sus efectos sobre las condiciones sanitarias del país, y aprobó la financiación de la convocatoria denominada "CONVOCATORIA DE CTeI PARA LA ATENCIÓN DE DESAFÍOS EN SALUD DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE", por un valor de CIENTO NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$109.000.000.000), destinada al fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en salud en los departamentos priorizados.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social y en su calidad de administrador de los recursos del Fondo de Investigación en Salud (FIS), presenta la convocatoria "CONVOCATORIA DE CTeI PARA LA ATENCIÓN DE DESAFÍOS EN SALUD DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE", con el propósito de promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en salud como



RESOLUCIÓN No. 0858 DE 2026

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA 001 DE 2026
"CONVOCATORIA DE CTeI PARA LA ATENCIÓN DE DESAFÍOS EN SALUD DERIVADOS
DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE"**

mecanismos para mitigar las afectaciones derivadas del sismo del 10 de agosto de 2026, ampliar la disponibilidad de conocimientos, tecnologías y soluciones, y contribuir al bienestar de las poblaciones afectadas por la situación de desastre.

Que la presente convocatoria se enmarca en el marco normativo previamente establecido y por la Ley 1523 de 2012 y los Decretos 1171 y 1261 de 2026, relacionados con la declaratoria de situación de desastre de carácter nacional y del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por grave calamidad pública, respectivamente.

Que la presente convocatoria busca financiar macroproyectos departamentales y proyectos territoriales de ciencia, tecnología e innovación (I+D+i) en salud, orientados a atender los desafíos derivados de la situación de desastre ocasionada por el sismo del 10 de agosto de 2026, mediante el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas e industriales en los cinco (5) departamentos priorizados, la ampliación de la disponibilidad de conocimientos, tecnologías e innovaciones y el desarrollo de soluciones que contribuyan al bienestar de la población afectada y al desarrollo y producción de tecnologías en salud.

Que los macroproyectos y proyectos podrán desarrollarse mediante la participación y articulación de actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y del sector salud, incluyendo Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas, Instituciones de Educación Superior públicas o privadas ubicadas en el territorio objeto de intervención, asociaciones u organizaciones étnicas, centros de investigación, institutos públicos reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y actores del sector productivo farmacéutico o de dispositivos médicos y de diagnóstico, con el propósito de fortalecer la cooperación científica y tecnológica, la generación de conocimiento, la transferencia tecnológica y el desarrollo de soluciones innovadoras frente a las necesidades derivadas de la situación de desastre.

Que, de conformidad con el artículo 4 de los Lineamientos Mínimos para la Convocatoria de CTeI para la Atención de Desafíos en Salud, los proyectos presentados deberán enmarcar sus metodologías y productos en las Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación previstas en el artículo 2 del Decreto 591 de 1991, correspondientes a: (i) investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información; (ii) difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología; (iii) servicios científicos y tecnológicos; (iv) proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma; (v) transferencia tecnológica, que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras; y (vi) cooperación científica y tecnológica nacional e internacional.



RESOLUCIÓN No. 0858 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA 001 DE 2026 "CONVOCATORIA DE CTeI PARA LA ATENCIÓN DE DESAFÍOS EN SALUD DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE"

Que, en ese sentido, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, presenta la convocatoria "CONVOCATORIA DE CTeI PARA LA ATENCIÓN DE DESAFÍOS EN SALUD DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE", con el propósito de financiar macroproyectos departamentales y proyectos territoriales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) en salud, orientados a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e industriales en los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas y Quindío, y a generar conocimientos, tecnologías y soluciones innovadoras que contribuyan a la prevención, mitigación, respuesta y recuperación frente a los desafíos en salud derivados del sismo del 10 de agosto de 2026.

Que el objetivo de la convocatoria es *"Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en salud como mecanismo de mitigación de las afectaciones derivadas del sismo, en los departamentos priorizados (Chocó, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas y Quindío), y ampliar la disponibilidad de conocimientos, tecnologías y soluciones que contribuyan al bienestar de las poblaciones afectadas por la situación de desastre."*

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, el Ministerio desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que mediante memorando No. 20260008977M del 14 de septiembre de 2026, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Apertura y Cierre de Convocatorias (M801PR01, versión 4) de fecha 9 de marzo de 2026, la Dirección de Ciencia solicitó la apertura de la "CONVOCATORIA DE CTeI PARA LA ATENCIÓN DE DESAFÍOS EN SALUD DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE", la cual fue aprobada en el Comité Ordinario de Gestión de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, mediante Acta No. 19 del 14 de septiembre de 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "CONVOCATORIA DE CTeI PARA LA ATENCIÓN DE DESAFÍOS EN SALUD DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web del Ministerio, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.



RESOLUCIÓN No. 0858 DE 2026

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA 001 DE 2026
"CONVOCATORIA DE CTeI PARA LA ATENCIÓN DE DESAFÍOS EN SALUD DERIVADOS
DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE"**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

14 SEP.2026

CESAR DARIO GUERRERO SANTANDER

Director (e) de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisó: David Fernando Clavijo Orjuela/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, *David Fernando Clavijo Orjuela*
Elaboró: Adela Reyes Pinzón/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI *EReyes*